

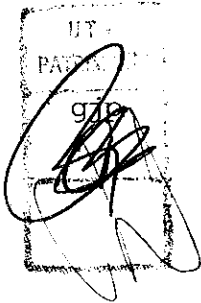
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...


gional a la Profesora Marta POIASINA, adjuntando copia de la presente resolución.

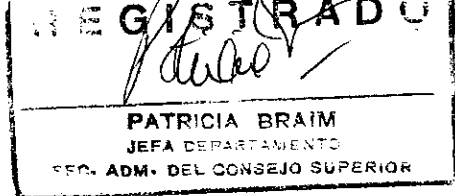
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 798/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.-

VISTO la resolución N°46/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de trece (13) textos, ofrecida por la Profesora Marta POIASINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en su resolución N°46/90, por un monto total de UN MILLON DE - - - / AUSTRALES (A 1.000.000,=) .

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...